Santa Marta D.T.C.H., 13 de noviembre del 2026

Señores
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL SM
Santa Marta, Magdalena

REF: INVITACIÓN PUBLICA A OFERTAR DE MENOR CUANTÍA No. EDUS-I.P.O.M. < C -009-2026

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PONDERABLES

Una vez vencido el plazo establecido en el cronograma para la presentación de ofertas, la Entidad recibió una única propuesta, conforme se relaciona a continuación:

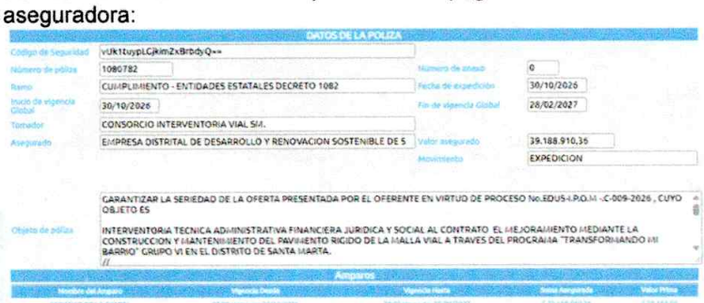
PROPONENTE	PROPUESTA PRESENTADA
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL SM	30/10/2026 2:20 PM

El 6 de noviembre de 2026, el Comité Asesor Evaluador emitió el informe preliminar de evaluación, en el cual concluyó que el único proponente se encontraba **no habilitado**, por lo que debía subsanar los requisitos correspondientes, de conformidad con las observaciones formuladas en dicho informe.

Dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente presentó la documentación correspondiente para subsanar los requisitos observados. En consecuencia, el presente informe definitivo contiene la revisión de los documentos aportados y los resultados de la evaluación, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección.

I. CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL SM

CAPACIDAD JURIDICA		
ASPECTO	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO**
Carta de presentación de la propuesta	Dentro de su subsanación, el proponente aporta carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrito por el representante legal, señalando los integrantes, sus identificaciones y porcentajes de participación, además la propuesta se encuentra avalada por un ingeniero civil.	CUMPLE
Conformación proponente plural	El proponente aporta conformación del Consorcio, el cual se integra por las siguientes personas natural y jurídica: - IC INGENIO CIVIL S.A.S identificada con NIT 901701928-6 con un porcentaje de participación del 30% - DFH CIVIL S.A.S identificada con NIT 902054879-0 con un porcentaje de participación del 30% - SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS FYP S.A.S identificada con NIT 900701298-0 con un porcentaje de participación del 40%	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal del consorcio y de los representantes de cada una de las sociedades que lo conforman.	CUMPLE
Certificados de existencia y representación legal	El proponente aporta los certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del Consorcio, emitidos dentro de los treinta (30) dias anteriores a la presentación de la oferta.	CUMPLE
ANTECEDENTES	El proponente aporta certificado de REDAM del representante legal de del Consorcio y del representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio.	CUMPLE
	La entidad consulta los antecedentes emitidos por la Contraloría del representante legal del Consorcio, de las personas jurídicas que integran el Consorcio y de sus representantes legales.	
	La entidad consulta los antecedentes emitidos por la Procuraduría del representante legal del Consorcio, de las personas jurídicas que integran el Consorcio y de sus representantes legales.	
	La entidad consulta los antecedente emitidos por la Policía Nacional del representante legal del Consorcio y del representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio.	
	La entidad consulta certificado de medidas correctivas emitido por la Policía Nacional del representante legal del Consorcio, de las	

CAPACIDAD JURIDICA		
ASPECTO	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO**
	personas jurídicas que integran el Consorcio y de sus representantes legales.	
Registro Único Tributario -RUT	El Proponente aporta el RUT de cada uno de los integrantes del Consorcio, con fecha de impresión no menor a los 30 días exigidos.	CUMPLE
Registro Único de Proponente -RUP	El Proponente aporta RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio, emitido dentro de los treinta (30) dias anteriores a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Libreta militar	NA	NA
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	El proponente aporta certificación de Paz y Salvo respecto del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, suscrita por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de cada uno de los integrantes del Consorcio.	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta	El proponente aporta Anexo 0 de la Póliza de seriedad de la oferta No. CG-1080782, emitida por Seguros Mundial. Por una vigencia superior a 90 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, y por un valor asegurado del 12% del presupuesto oficial. Se realizó la consulta de la póliza en la página web oficial de la aseguradora:  DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: vUk1tuypLCjKimZxBrbdyQ== Número de póliza: 1080782 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 30/10/2026 Inicio de vigencia Global: 30/10/2026 — Fin de vigencia Global: 28/02/2027 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL SM. Asegurado: EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION SOSTENIBLE DE S — Valor asegurado: 39.188.910,35 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.EDUS-I.P.O.M -C-009-2026 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y SOCIAL AL CONTRATO EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RIGIDO DE LA MALLA VIAL A TRAVES DEL PROGRAMA "TRANSFORMANDO MI BARRIO" GRUPO VI EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA. Amparos Nombre del Amparo — Vigencia Desde — Vigencia Hasta — Suma Asegurada — Valor Prima SERIEDAD DE LA OFERTA — 00:00 Hora del: 30/10/2026 — 24:00 Hrs en la: 30/01/2027 — 1.19.188.910,35 — 1.58.144,00	CUMPLE
De acuerdo con los **requisitos jurídicos** señalados en la Invitación Publica, el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL SM, obtuvo el siguiente resultado:		**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA		
ASPECTO	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO**
Formato - Experiencia	El proponente aporta formato de experienica debidamente diligenciado.	CUMPLE
Contratos aportados	1166 de diciembre 30 del 2021	CUMPLE
Objeto	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ: CALLE 15 ENTRE CARRERAS 4 Y 8; CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16; Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 22 Y 31.*	CUMPLE
Valor	Una vez afectado por el porcentaje de participación del consorcio que ejecutó el contrato, su valor supera el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE
Códigos UNSPSC	Los contratos acreditan los codigos en el RUP	CUMPLE
De acuerdo con los **requisitos de experiencia** señalados en la Invitación Publica, el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL SM, obtuvo el siguiente resultado:		**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA - EQUIPO MINIMO DE TRABAJO				
PERFIL	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DIRECTOR	Carta de compromiso	X		Aporta carta de compromiso
	Cedula de ciudadanía	X		Aporta cedula de ciudadanía
	Diploma o acta de grado de estudios de pregrado	X		Aporta título profesional como Ingeniero Civil
	Diploma o acta de grado de estudios de postgrado	X		Aporta título como Especialista en Gerencia de proyectos
	Tarjeta profesional	X		Aporta copia de la Tarjeta Profesional
	Certificado de vigencia TP	X		Aporta certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

	Experiencia General	X		Acredita más de 5 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
	Experiencia Especifica	X		Acredita haberse desempeñado como director de obras civiles, en mínimo 1 contrato que incluye actividades de construcción de vías.
CONCLUSION. El profesional propuesto para el perfil de Director, **CUMPLE** con lo requerido en la Invitación.				
RESIDENTE	Carta de compromiso	X		Aporta carta de compromiso
	Cedula de ciudadanía	X		Aporta cedula de ciudadanía
	Diploma o acta de grado de estudios de pregrado	X		Aporta título profesional como Ingeniero Civil
	Tarjeta profesional	X		Aporta copia de la Tarjeta Profesional
	Certificado de vigencia de la TP	X		Aporta certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
	Experiencia General	X		Acredita más de 3 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional
	Experiencia Especifica	X		Acredita haberse desempeñado como residente de interventoría de una obra o proyecto público.
CONCLUSION. El profesional propuesto para el perfil de Residente, **CUMPLE** con lo requerido en la Invitación.				
SST	Carta de compromiso	X		Aporta carta de compromiso
	Cedula de ciudadanía	X		Aporta cedula de ciudadanía
	Diploma o acta de grado de estudios de pregrado	X		Aporta título profesional como Ingeniero industrial
	Diploma o acta de grado de estudios de posgrado	X		Aporta título de especialista en seguridad y salud en el trabajo
	Resolución que concede la Licencia de SST	X		Aporta copia de la Resolución que le concede la licencia de SST.
	Experiencia General	X		Acredita más de 3 años de experiencia a partir de la expedición de la Resolución.
	Experiencia Especifica	X		Acredita haberse desempeñado como SISO en una interventoría de una obra o proyecto público.
CONCLUSION. El profesional propuesto para el perfil de SST, **CUMPLE** con lo requerido en la Invitación.				

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	**IC (30%)**	**DFH (30%)**	**FYP (40%)**	**RESULTADO**
Índice de Liquidez	4.63	INDETRMINADO	4.26	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	0.15	0	0.23	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	22	INDETRMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	0.20	0	0.13	CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio	0.24	0	0.17	CUMPLE
De acuerdo con la **capacidad financiera y organizacional,** señalados en la Invitación Publica, el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL SM, obtuvo el siguiente resultado:				**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior se procede a consolidar los resultados de la verificación preliminar de los requisitos mínimos habilitantes establecidos para la invitación publica:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO-EXPERIENCIA	FINANCIERO	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL SM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En virtud que el proponente se encuentra habilitado, se procede a realizar la evaluación de los criterios ponderables.

EVALUACION CRITERIOS PONDERABLES		
CRITERIO	**OBSERVACIÓN**	**PUNTAJE**
Experiencia especifica adicional del equipo de trabajo	**Director:** Aporta certificación adicional de experiencia como director de un contrato de interventoría. **Residente:** Aporta certificación adicional de experiencia como residente de un contrato de interventoría en proyecto publico.	20 PUNTOS
Experiencia adicional del proponente	El proponente aporta un (1) contrato para acreditar el criterio ponderable de experiencia adicional, respecto de los cuales se verificó lo siguiente: - Su objeto consiste en la interventoría a obra de construcción de vías urbanas. - El valor del contrato, supera el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. - Cuenta con al menos uno (1) de los códigos en el RUP requeridos.	20 PUNTOS
Formación adicional del equipo mínimo	**Director:** Aporta Diploma como especialista en Gerencia y dirección de obras. **Residente:** Aporta Diploma de especialización en Gerencia de construcción de obras públicas de infraestructura	15 PUNTOS
Plan de calidad	De conformidad con la revisión técnica y documental efectuada al Plan de Calidad presentado por el proponente, se establece que la propuesta incorpora una estructura de gestión de calidad orientada al cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales establecidos por la Entidad, encontrándose acreditados los componentes relativos a la identificación e interacción de procesos, requisitos de los procesos, estructura organizacional, integración de las normas NTC-ISO 9001:2015 y NTC-ISO 10005:2019, procedimientos de gestión, Manual de Calidad y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. No obstante, realizada la verificación detallada frente a los requisitos específicos establecidos para cada componente, se evidencian aspectos susceptibles de mejora relacionados principalmente con la caracterización individual y homogénea de los procesos, el desarrollo e individualización de algunos procedimientos y el nivel de desarrollo de determinados componentes del Manual de Calidad. En consecuencia, la evaluación reconoce el cumplimiento sustancial del componente de calidad, pero no asigna la totalidad del puntaje disponible, otorgando un resultado de VEINTICINCO (25,0) PUNTOS de un máximo de VEINTIOCHO PUNTO CINCO (28,5) PUNTOS.	25 PUNTOS
Forma de presentación de la oferta económica	La oferta cuenta con los parámetros exigidos en la invitación, en lo referente a la oferta económica, pues no altera ni modifica los items ofertados por la entidad.	4 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	El proponente aporta formato debidamente diligenciado, donde acredita bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del cien 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	10 PUNTOS
Vinculación de personas con discapacidad	El proponente no acreditó el presente criterio, por consiguiente no obtiene puntaje.	0 PUNTO
Emprendimiento y empresa de mujeres	El proponente no acreditó el presente criterio, por consiguiente no obtiene puntaje.	0 PUNTO
Mipymes	El proponente acredita la calidad de Mipymes a través de su integrante SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS FYP S.A.S., quien cuenta con una participación del cuarenta por ciento (40%) en el consorcio.	0,25 PUNTO
De acuerdo con los **criterios ponderables**, el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL SM, obtuvo el siguiente resultado:		**94.25 PUNTOS**

CONCLUSIÓN: En mérito de lo expuesto, el Comité Asesor Evaluador **RECOMIENDA** al Gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA, en su calidad de ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso de Selección por INVITACIÓN PUBLICA A OFERTAR DE MENOR CUANTÍA No. EDUS-I.P.O.M.C-009-2026, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL SM**, representado legalmente por **MARÍA ENULFA BRUGES CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 57.444.024, con una oferta económica por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($326.574.253)**

incluido IVA; toda vez que, de acuerdo con el orden de elegibilidad, obteniendo **94.25 PUNTOS** en la Evaluación de los Criterios Ponderables, es la mejor oferta desde el punto de vista de la selección objetiva.

LIZBETH CECILIA RESTREPO GÁMEZ
SECRETARIA GENERAL

ROSA RODRIGUEZ MENDEZ
APOYO TECNICO

MARYORIS ORTIZ PADILLA
APOYO FINANCIERO

ANA MILLAN PARRA
APOYO JURIDICO

MANUEL DE JESUS FLOREZ
APOYO JURIDICO